

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICIAL: REVISTA, 2.ª

15 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE ROS DE ULLERAN

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**— La siesta veraniega.—¿Y esos atrasos?—Cúmplase la ley.—Las asociaciones y las gracias.—Asociación nacional de auxiliares.—Pagos y débitos.—Efectos de las gracias.—Para cortar abusos.—Asociaciones de maestros (Viscaya).—Asociación nacional del magisterio primario (listas de suscripción y circular).

**GUÍA PRÁCTICA DEL TRABAJO MANUAL.**—Formas de objetos usuales. (F. Seguí Solana).

**REVISTA PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL.**—Romanía. (Continuación). (Jorge Meñán).

**SECCIÓN OFICIAL.**—Instituciones.—Gacetas.—Auxiliares de escuelas normales: Real orden de 18 de julio, disponiendo se anuncien ó oposición a las plazas de auxiliares vacantes en dichos centros y en universidades, institutos, escuelas de Veterinaria y de Comercio.

**JUNTA PROVINCIAL N.º.**—Acuerdos de las de Almería, Cuenca, Valladolid y Zaragoza.

**BOLETINES OFICIALES.**—Valladolid, Cuenca, Teruel y León.

**CONTRATACIONES.**—Granada y Sevilla.

**PROPUESTAS.**—Universidad de Salamanca.

**NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

## DE ACTUALIDAD

### LA SIESTA VERANIEGA

Hace calor, las escuelas están cerradas y las oficinas medio desiertas. La imperiosa y necesaria holganza del estío está oficialmente decretada y planteada de hecho. ¿Qué saldrá de esta siesta?

Por de pronto, tendremos un reglamento de provisión de escuelas para ayudarnos a llenar las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. ¡Dios le pague esta colaboración al señor conde de Romanones! Ya por esta época se hablaba el año pasado de un reglamento nuevo, mas no llegó a vías de hecho. Ahora va más de prisa. El Consejo de Instrucción pública ha despachado el proyecto casi sin enterarse. Por lo menos, hay conserjero que, en vista de tales apremios, renunció a la grata tarea de estudiarlo. Se presentó el proyecto y se dijo: "El señor ministro quiere que esto se decida en seguida." Y hubo quien se dijo: "¿Pues qué pase, ya me enteraré en la

Gaceta de lo que es el reglamento." ¡Y pasó, corrió el Consejo sus puertas y hasta otra! Todo ello nos indica que nos amaga próxima tempestad. ¡Dios nos coja confesados!

Además de este hecho, tendrán las oficinas, para esparcimiento en las horas del ocio, el complicado asunto de las gracias. ¿Qué montones de instancias van llegando al ministerio! Entre el papel sellado que representan y el diluvio de cruces nuevas que reparó el señor conde de Romanones, va el Estado a salir de dudas. Como se resolverá el asunto este de las gracias, lo dice claramente el botón de muestra de una escuela de Reus, provista como saben nuestros lectores.

Los que han aplaudido las gracias, los que aún las piden, van, a juicio nuestro, muy equivocados si creen defender intereses de la clase. Claro está que si aspiran a sacar provecho propio a costa de los demás compañeros, siguen camino apropiado, aunque muy censurable.

De reformas generales beneficiosas para la enseñanza, de mejoras de sueldos, de acumulación de retribuciones, de aumentos en el material de las escuelas y de otras varias cosas importantes, no hay, a juicio nuestro, que esperar nada. Las últimas disposiciones acreditan que no se está en vena de seguir estos rumbos salvadores; y pensar en los presupuestos del año próximo es ocioso, porque es probable, casi seguro, que no habrá presupuestos nuevos. Siguiendo una costumbre inveterada y viciosa, los presupuestos actuales, es seguro que se prorroguen para el año que viene. ¿Qué podemos, pues, esperar ahora?

La siesta veraniega ha empezado. No esperamos nada bueno y sólo pedimos que la nube de gracias no agoste completamente el campo de la enseñanza, sirviendo para adjudicar las mejores escuelas y privando al mérito, a la antigüedad y a los servicios de los ascensos legales reglamentarios por concursos. Eso pedimos y a la vez deseamos a nuestros lectores que aprovechen el tiempo para reponer las fuerzas con el descanso necesario. ¡A descansar! es el programa veraniego.

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 111, Madrid.

### ¿Y esos atrasos?

Alguien dice que ya queda poco por pagar: se debían ocho millones de atrasos y se han pagado más de seis; con que la diferencia no es muy grande.

Ahora bien, ¿quién ha cobrado esos millones? Porque de todas partes nos escriben los acreedores diciéndonos que a ellos no ha llegado un céntimo.

A decir verdad, lo que se ha pagado de atrasos debe de haber sido una insignificancia; todos los días estamos presentando pruebas elocuentes; por si faltara una, allá va.

D. Adolfo Pérez García, maestro que fue de Sástago (Zaragoza), llegó a tener un crédito contra el ayuntamiento de 5.000 pesetas. ¿Quién podrá calcular los disgustos, los cuestiones, las amarguras que suponen para un maestro 5.000 pesetas devengadas, que no se pueden cobrar?

Con veinte años de servicios, huyendo del hambre que le amenazaba, logró un traslado, donde ahora cobra admirablemente. Pero, ¿a qué precio? Sacrificando al porvenir de su carrera, puesto que, como para los ascensos sólo se cuentan los servicios en la última plaza, resultan pérdidas con los 20.000 reales del crédito contra el ayuntamiento, los veinte años de servicios. ¿No es para desesperarse, cuando con tantos reverses obsequia la fortuna?

Porque D. Adolfo Pérez García ha perdido inopinadamente la antigüedad para poder concursar con probabilidad de éxito, y de las 5.000 pesetas y el ala que aún se le adeudan, tampoco se le abona un céntimo ¿pueden darse por más pérdidas?

### Cúmplase la ley

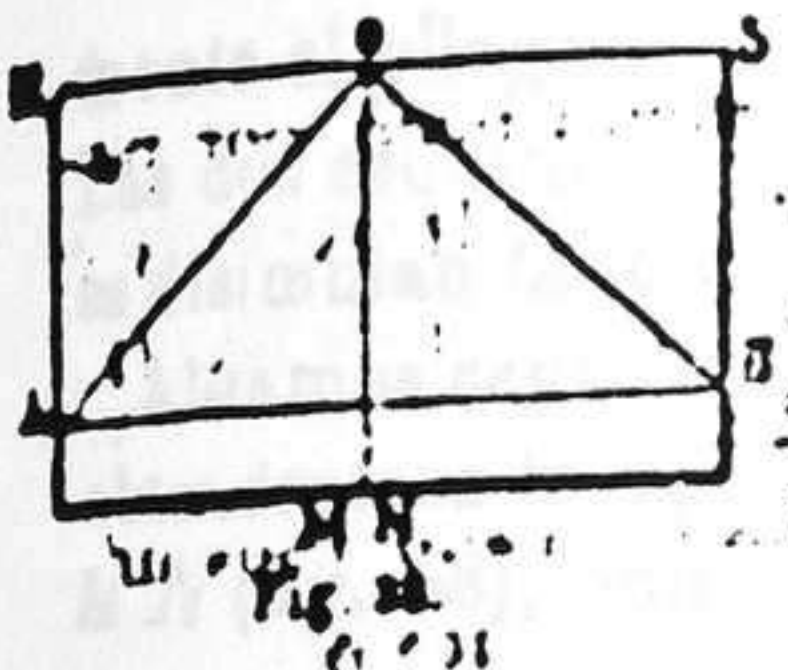
Está mandado que en toda capital de provincia haya una escuela graduada. En Palencia no existe. Para ello han debido crearse las auxiliares, que, por ser de nueva creación, se hubieran provisto en las oposiciones de Valladolid. Varios opositores han pedido con justicia esa creación de plazas. Llamamos la atención del señor ministro sobre tan razonada petición.

GUIA PRACTICA

TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

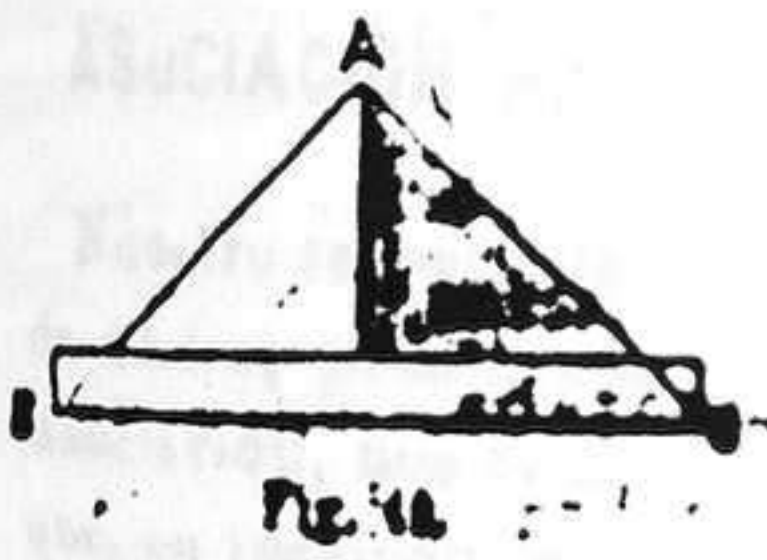
... una hoja rectangular y se dobla por su mitad R S (fig. 38). Se dobla y desdobla por O N para aprovechar el pliegue como indicación.

Doblemos ahora los ángulos R y S por O A y O B, a 45°, el uno hacia adelante y el otro hacia atrás, y volvamos a doblar hacia arriba los dos rectángulos M y N, uno a cada lado, y tendremos hecho el sombrero (figura 39) en su forma más sencilla.



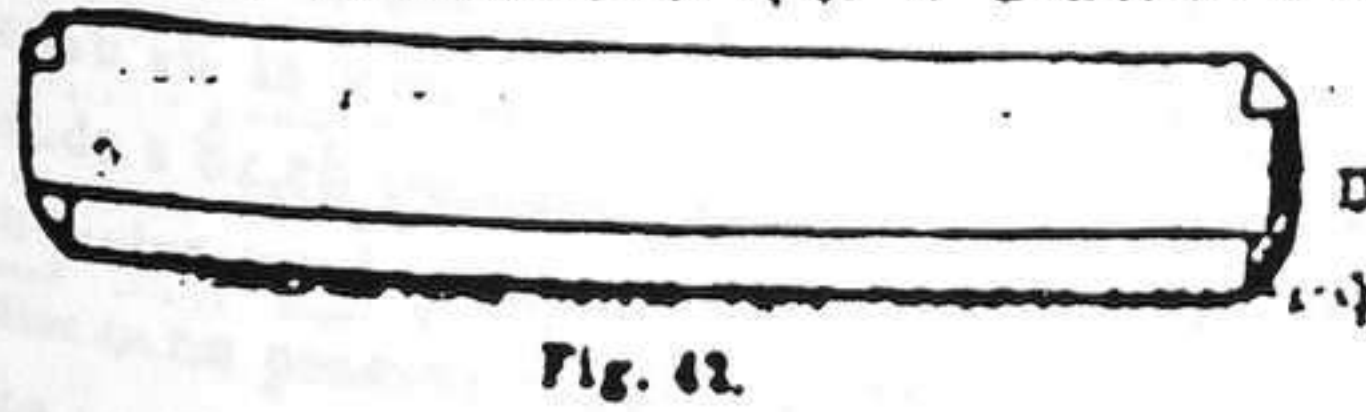
Este sombrero, que todos los niños saben hacer, recibe diferentes denominaciones, llamándolo de general, de guardia civil, etc., según la costumbre admitida.

54. Mitra:—Tomemos el sombrero obtenido en el ejercicio anterior (fig. 39) e introduzcamos los ángulos salientes inferiores en la abertura formada en el medio de cada lado (fig. 40) y separandolas dos hojas por...



la parte inferior, tendremos una forma (figura 47) que puede servir para dar clara idea del pentágono, y semeja, a la vez, la mitra de un obispo.

55. Estuche para portaplumas y lapiceros.—Se toma un rectángulo de papel de dimensiones ordinarias y se dobla cuatro o cinco veces sobre sí mismo (fig. 42). Se abueca como si quisieramos darle forma cilíndrica, se dobla ligeramente sus esquinas y se in-



roduce cada extremidad en una mitra (figura 43), formada como se hizo en el anterior ejercicio.

56. Abacera:—Se toma un sombrero de tres picos (fig. 39) y se abre hasta el extremo de que el vértice B caiga sobre el vértice A (figura 44), como que resultaran dos cuadrados superpuestos. Se dobla el cuadrado delantero por la línea M N hasta hacer caer el punto O sobre el punto O', quedará construido el objeto deseado.



Obsérvese que ofrece bastante resistencia, y colgado con una anilla en la pared, puede servir de estantería para colocar en su interior una pilita ó recipiente que contenga el agua bendita con que los niños se santiguan al acostarse.



También puede servir en la escuela para colocar en él el estacion, pizarrines u otros objetos de poco peso.

57. Montera.—Hay varias formas de monteras; vamos a indicar una muy conocida.

Obtendremos la montera indicada en el ejercicio anterior; mas al formar la figura 44 dobremos A y B, uno a cada lado del vértice O y separando las dos hojas interiores, obtendremos la montera pedida (figura 46).

58. Barbo.—Cuando hayamos ejecutado el ejercicio anterior, se cierra la montera, uniendo los puntos M y N.



Doblemos ahora hacia arriba M y N de cada lado del vértice O. Tiremos de A y B (fig. 47) de manera que se vayan alejando uno de otro, y tendremos así un barco, que tiene la forma de un trapecio invertido.

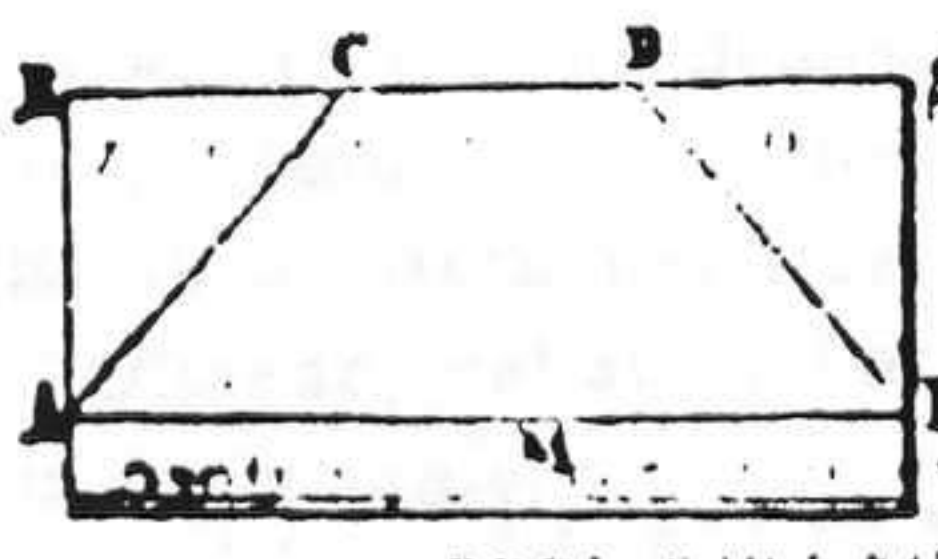
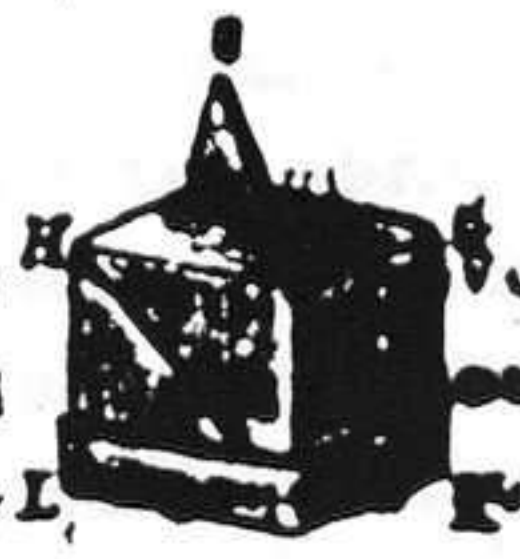
59. Sombrero de la Edad Media.—Tomemos un papel rectangular de 14 por 10 y ejecutemos el trabajo indicado en la fig. 46.

Llevemos enseguida al punto O un solo lado, A por ejemplo, obtendremos llevando M sobre B la fig. 48.

Doblemos por B E cada lado y tiremos A hacia atrás y obtendremos el objeto pedido (fig. 49).

60. Sombrero cuadrado.—Tomemos una hoja rectangular de 12 por 16 y ejecutemos el mismo trabajo que para la fig. 38.

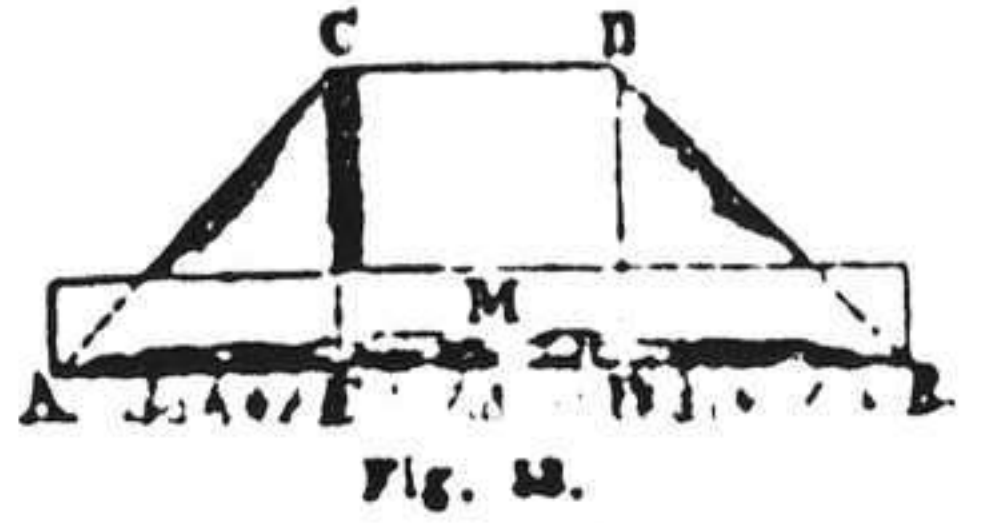
Levantemos enseguida el rectángulo M y dobremos el rectángulo A hacia adelante según el pliegue H L (fig. 50)



Volvamos a levantar M y dobremos el ángulo B hacia atrás según la línea G A G'. Abramos B con N.

Abramos según A B. Bajemos los lados O H y O G. Acentuemos los pliegues formando la cabeza y obtendremos un bonete cuadrado rodeado de una cenefa (fig. 51).

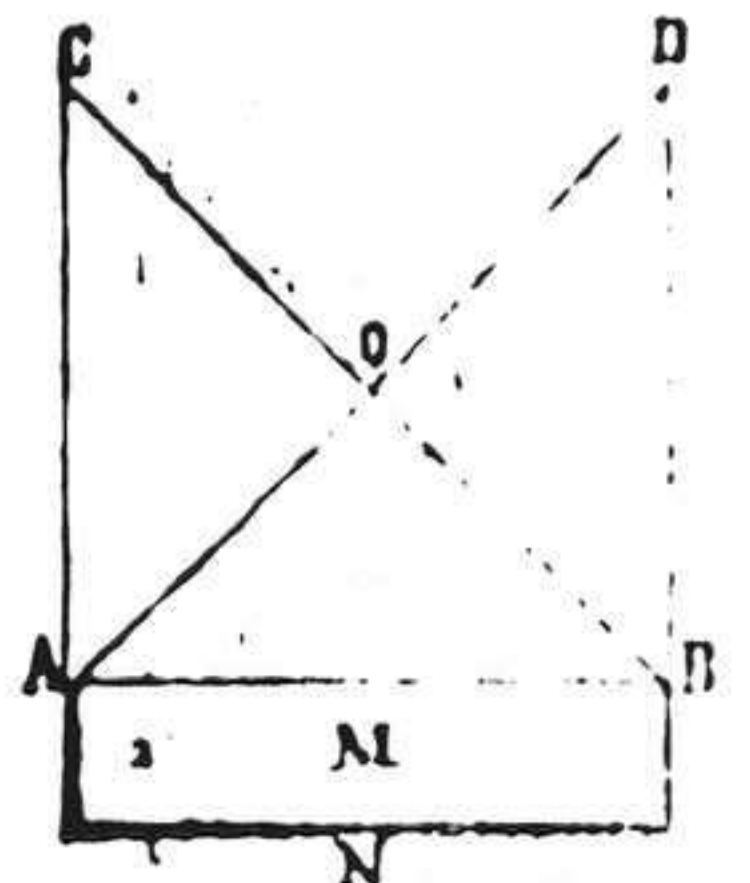
61. Mitra de dos puntas.—Tomemos una hoja rectangular de 12 por 15 y doblémosla en el sentido de la longitud según R S (fig. 52).



Dividamos R S en tres partes iguales, dobremos los ángulos R hacia adelante y S hacia atrás a 45°.

Volvamos a elevar de cada lado los rectángulos M anterior y N posterior (fig. 53), y dobremos el ángulo en A hacia adelante según C E cubriendo la punta A con M.

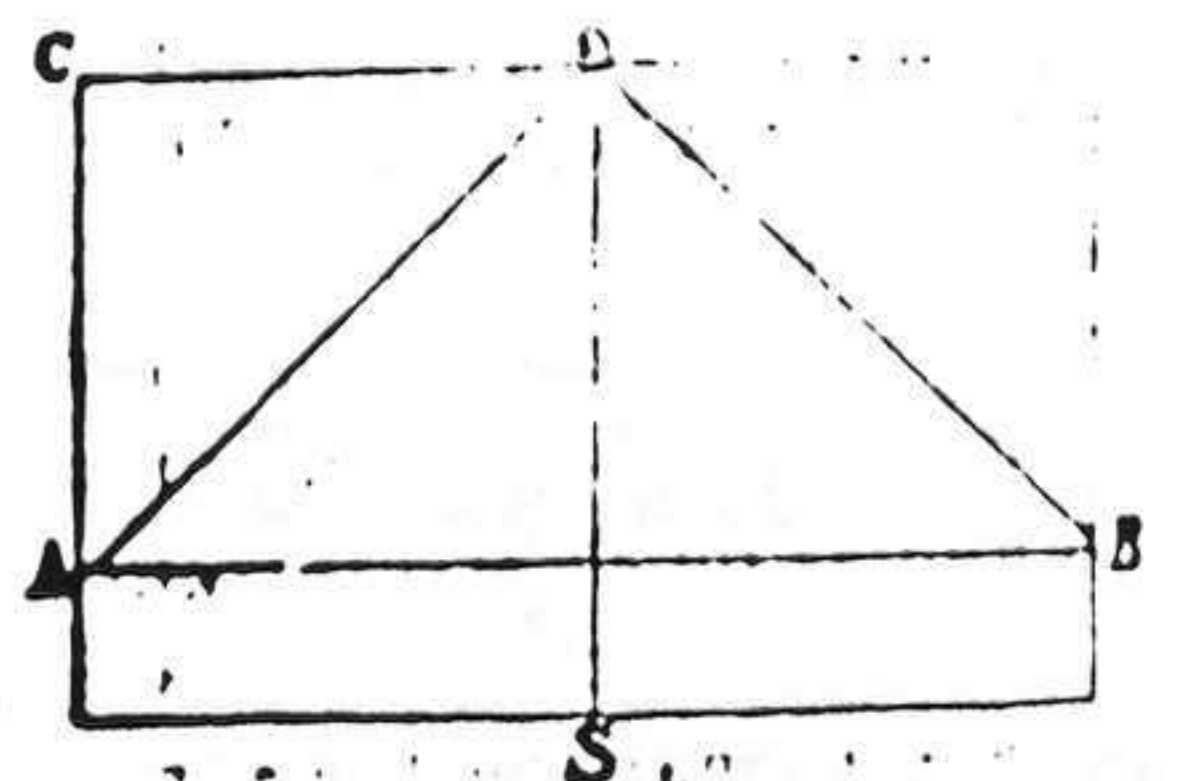
El ángulo B doblado hacia atrás siguiendo D F se cubre con N. Abramos según E F y bajemos la línea C D y obtendremos la mitra (fig. 54).



62. Sombrero de tres picos (segundo procedimiento).—Tomemos una hoja rectangular de 10 por 8 y dobremos la hoja de papel como indica la fig. 38. Después desdoblemos y cortemos en dos por la diagonal A O y obtendremos la fig. 54.



Llevemos la punta C sobre B y la punta D sobre A. Levantemos M N y continuemos el plegado como en el primer procedimiento.



63. Barco con tres mástiles.—Se toma una hoja rectangular de 22 por 18 y se construye un sombrero triangular por el procedimiento últimamente indicado.

Continuemos levantando los lados del sombrero al punto O, todavía dos veces. En seguida se abre y tira de las dos puntas inferiores A y B que envuelven la cima del sombrero Q y tendremos el barco pedido (fig. 56).

64. **Sombreado de magico.**—Tomemos una hoja rectangular de 9 por 14, doblemos según la longitud *RS* y desplégüemos (fig. 56). En seguida doblemos las esquinas *C* y *D* según *AR* y *BR* a 45°. Doblemos el rectángulo *S* por *A B*. Conservemos sola-

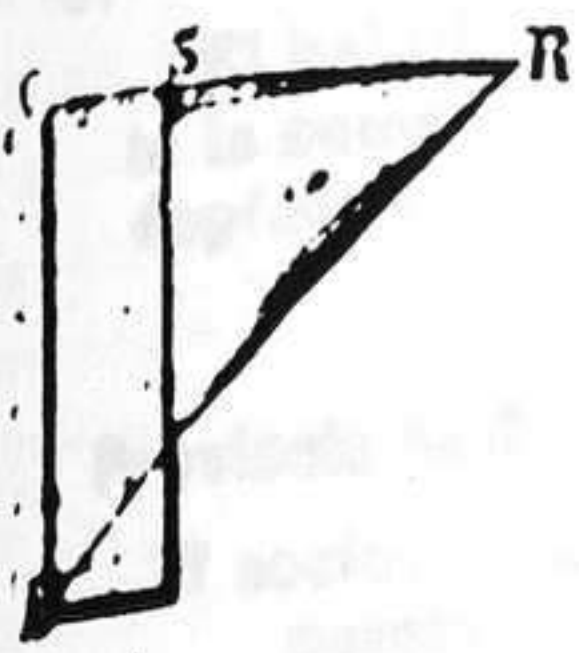


Fig. 57.

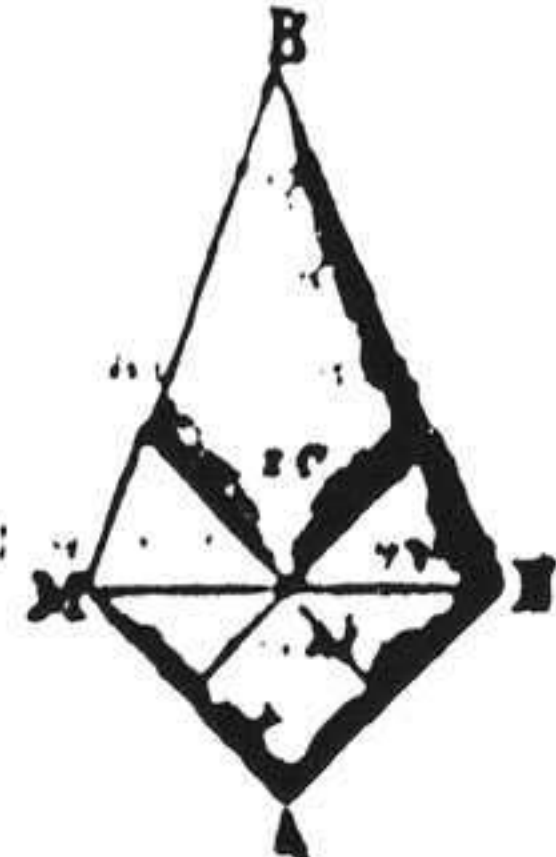


Fig. 58.

mente el pliegue *AB* y doblemos por *RS*. Las dos esquinas *C* y *D* se doblan juntas y se disimulan bajo *S* hasta el punto *C*.

Abramos según *CA* y llevemos *A* a *O* y obtendremos la fig. 57. Doblando *A* según *AN* (fig. 58), obtendremos el sombreado de magico.

EZEQUIEL SOLANA.

### LAS ASOCIACIONES Y LAS "GRACIAS."

La Asociación de maestros de Akreda (Siria) se ha dirigido al señor ministro, pidiendo que las escuelas que se adquieran por gracia, cada una de 8.5 pesetas que corresponden por el proyecto. Otros compañeros se han referido a los regios de la Asociación de Cuernavaca. Nos parece muy justa la petición. ¡Adelante!

### ASOCIACION NACIONAL DE AUXILIARES

Nuestro respetable amigo D. Antonio Sanchez de Alhira, presidente provisional de la referida Asociación, nos remite las cuentas de la misma, que, en resumen, son las siguientes:

**Ingresos:** Veinte cuotas de a cinco pesetas y una de a veinte, de otros tantos socios inscritos hasta la fecha, 101 pesetas.

**Gastos:** Por dos libros en blanco, una caja de papel, una de sobres, un frasco de tinta y un pliego de papel de pinta, 5 pesetas.—Comida en la fundación de los asistentes a la primera reunión, 38 pesetas.—Impresión de 600 circulares, 500 sobres, 60 volantes y 600 sellos para impresos, 19.50.—Sucesión de un año a D. MAURITANO ERASMO, 12.00.—Por el franqueo de 35 cartas, escritas unas y recibidas otras, cuyo juicio y fechas se detallan en la cuenta original, 7.85, cuyo total asciende a 84.55 pesetas. Cuando un representante se va a poder del depositario D. FRANCISCO NAVARRO, de diez y ocho pesetas y quince céntimos.

Los nombres de los que han satisfecho estas, son: D. ANTONIO SANCHEZ, D. FRANCISCO NAVARRO, doña María Avello y doña Gloria Marchant, de Alhira; D. Cayetano Laredo, doña María Gran, doña Concepción Sanchez y doña Hilomena Sanchez, de Jativa; doña Josefa Cisneros y doña Catalina Guadalupe, de Buena; D. Lazaro Benavente y doña Cuareza Ramon, de Higuera del Duque; D. José López, D. Tomas Pla y doña Rosalva García, de Alcañiz; D. Manuel Laguna, de Capras; D. Carlos Sanchez, D. José Fernández, doña Dolores Arenas y doña Rosalva Navarro, de Jativa. La de la tierra, todo a rason de 5 pesetas, y doña Leticia Viqueo, de Zamora la Real, una peseta. Las cuentas se detallan con toda minuciosidad los más pequeños gastos. En el modelo de cuentas.

### Pagos y débitos

Nuestro apreciable colega *La Escuela Moderna*, resume el estado de pagos y débitos en esta forma:

No se debe nada en las provincias de Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Cadiz, Canarias, Ciudad Real, Coruña, Cuenca, Granada, Huelva, Huesca, Jaen, León, Logroño, Madrid, Salamanca, Segovia, Sevilla, Teruel, Toledo, Zamora y Zaragoza.

Los débitos son los siguientes: Provincia de Barcelona: Arroyo de Mar, Igualada y Manaró, el mes de junio.—Provincia de Burgos: Bolnisi, Briviesca, Burgos, Castrojeriz, Lerma, Miranda, Noya, Saine de los Infantes y Villacabado, mayo y junio; Aranda de Duero, Sedano y Villacayo, el mes de junio.—Provincia de Cáceres: Coria, Huelva, Logroño y Trujillo, el mes de junio.—Provincia de Castellón: Morella, abril, mayo y junio; Albuñol, Lucena, Nules, San Mateo, Segorbe, Villavieja y Villavieja, mayo y junio.—Provincia de Córdoba: Arzu, Bobadilla, Cardenal, Córdoba, Alcazar, Noya, Orcaes y Orcaes, el mes de junio.—Provincia de Cádiz: el mes de junio a toda la provincia.—Provincia de Cantabria: Alcazar, Balmuga, Páramo, Ovedun y Ovedun, el mes de junio.—Provincia de Castilla: Balmuga, Cervera, Solsona y Tort, el mes de junio.—Provincia de Lugo: el mes de junio a toda la provincia y el de mayo a Escalagada, Montorio, Villalba y Villavieja.—Provincia de Málaga: Málaga, el mes de junio.—Provincia de Murcia: el mes de junio a toda la provincia, excepto Murcia, que lo ha cobrado ya.—Provincia de Orense: el mes de junio a toda la provincia.—Provincia de Oviedo: Belmonte, Cañigas de Uria, Cañigas de Tineo, Luarca y Siero, abril, mayo y junio; Castropol y Lantana, mayo y junio, y Aviles, Gijón, Llanes y Pravia, el mes de junio.—Provincia de Palencia: el mes de junio a toda la provincia.—Provincia de Pontevedra: Idem id. id.—Provincia de Santander: Cabuérniga, Potes, San Vicente de la Barquera y Villacarrado, marzo, abril, mayo y junio; Rameses, Laredo y Reinosa, abril, mayo y junio; Rameses, Santón y Torrelavega, mayo y junio; Castro Urdiales y Santander, el mes de junio.—Provincia de Segovia: Almazán, Burgo de Osma, Melque, Col y Segovia, el mes de junio.—Provincia de Tarragona: el mes de junio a toda la provincia.—Provincia de Valencia: Idem id. id.—Provincia de Valladolid: Valoria de Bruna, marzo, abril, mayo y junio; Medina del Campo, Medina de Rioseco, Mota del Marques, Nava del Rey, Olmedo, Peñahuel, Torrecilla y Villalón, mayo y junio.

En la ordenación de pagos, sólo hay aún despachar las nominas de abril a junio de la provincia de Santander, y esto, porque los habilitados no han remitido todas las recibidas las de marzo, que les fueren devueltas por traer deficiencias de mucho bulto.

### EFFECTOS DE LAS GRACIAS

Desde que vimos el real decreto de 31 de mayo, auguramos que había de ser inusado para los maestros. Se ha creto el efecto—declamamos—y la provisión de escuelas será merienda de negros. Que nuestros pesimismo no eran exagerados lo acredita el nombre mismo hecho para una escuela superior de Reus, a quien sólo había tenido un voto para plaza. Y lo que vendrá.

### Para cortar abusos

La cantidad consignada por el gobierno para ayudar a los pueblos en la construcción de escuelas es muy pequeña; pero la hacen ser más pequeña todavía los abusos cometidos por los ayuntamientos que mal emplean las cantidades consignadas, destinándolas a usos distintos de aquel para que fueron concedidas.

El consejero de Instrucción pública don Carlos Gispizard, con objeto de evitar estos abusos, ha propuesto al Consejo que se ejerza escrupulosa inspección en el empleo que se haga de las cantidades libradas a los pueblos, y lo que acaso fuera mejor, que se designen varios modelos de escuelas, y que las sumas concedidas estén en relación con el tipo de escuela que el pueblo peticionario se obligue a construir.

La proposición del Sr. Gispizard es oportuna. Puesto hay que con la capacidad recibida a propuesta del Consejo, ha hecho una escuela admirable, a su lado, con las pocas, una casa consistorial magnífica.

### ECOS DEL MAGISTERIO

#### Los letrados

Los Sres. D. Victorio Domínguez y D. Federico Abolla, ilustrados maestros intrínsecos de Burja (Zaragoza), nos envían un artículo protestando de unas líneas aparecidas en esta sección, que a su extrema susceptibilidad les produjo molestias. Con los seguros que el articulista se refiere a ellos, ni de cerca ni de lejos, estimamos que han de quedar satisfechos y han de depositar sus enjués.

#### ASOCIACION NACIONAL

DEL

### MAGISTERIO PRIMARIO

Subscripción de gestión al excelentísimo señor conde de Romanones.

#### 81.ª LISTA

Provincia de Valladolid.—Partido de Olmedo

Fecha	Pesetas
1.908	1.264 63
19	19
19	19

Suma anterior... 1.264 63  
19 celos con 69 céntimos. 19 00  
19  
recaudada. Queda en depósito.

82.ª LISTA

Provincia de Cáceres.—Partido de Hoya  
26 socios con 50 centimos. 12,50  
1 socio con 1,50 pesetas. 1,50  
18 00

26— El presidente, Sr. Caballero, remite las figuradas tres pesetas (descuenta sus pesetas por gastos de correo). Quedan en depósito.

83.ª LISTA

Provincia de Granada.—Partido de Orjiva  
47 socios con 1 á 3 ptas. 91,89  
90 89

47— El habilitado, Sr. Paejo, remite la suma recaudada. Queda en depósito.

84.ª LISTA

Provincia de Granada.—Partido de Ugijar  
37 socios con 0,69 á 3 29  
pesetas ..... 47,96  
47 96

Como la anterior.

85.ª LISTA

Provincia de Granada.—Partido de Albalá  
87 socios con 0,78 á 3,30  
pesetas ..... 63,83  
63 83

87— Suma y sigue ..... 1.569 72

Como la anterior.

Circular.—Señor presidente de la Asociación de maestros titulares de primera enseñanza del partido de...

May querido amigo y compañero: La base 3.ª, porque se rige esta Asociación, previene que las asociaciones de partido formaran en cada provincia una Asociación provincial. En su virtud, la comisión permanente invita á usted á que se ponga de acuerdo con las demás asociaciones de la provincia y nombren, si aún no lo hubiesen designado, el presidente de la junta provincial que mantenga la base 4.ª

Para dar cumplimiento á la base 6.ª, la comisión permanente, en sesión celebrada el día 17 del corriente mes, convino en elegir á usted para el 20 del próximo agosto, y hora de las diez de su mañana, en el nuevo domicilio social, calle de Huarío Pedraza, núm. 9, pral., habitación del señor presidente, D. Melitón Escamilla.

De acuerdo con la letra y espíritu de las bases 4.ª y 10.ª, se advierte que los representantes de las asociaciones provinciales, y los que mandan de partido, deben ser socios pertenecientes á las mismas y residentes en la provincia ó partido respectivo; nadie que no reuna estas condiciones precisas puede ostentar tan honrosa representación.

Para justificarla, rogamos á todas las asociaciones se sirvan remitir, con la antelación conveniente, el nombre del representante ó delegado con la firma del mismo, el cual probará su designación, en la sesión del día 20, mediante copia del acta en que conste su nombramiento. El acta comprenderá también los puntos objeto de discusión.

En atención á la distancia, se dispensa la no asistencia á las reuniones de Baleares y Canarias; pero se les ruega envíen nota de sus aspiraciones.

Esta comisión permanente no quiere encerrar en un cuestionario los muchos e importantes asuntos que la junta directiva está llamada á tratar; se deja á la iniciativa, conservando la fe de las asociaciones provinciales; como único fin de los acuerdos que tomen las de partido; pero recomiendo á todos sus compañeros que no

dirijan instancias al señor ministro de Instrucción pública indicando las bases á que debe sujetarse la concesión de las gracias decretadas, para evitar el triste espectáculo que la diferencia de criterio había de producir: obra de todos será en la próxima reunión.

No encarecemos la asistencia de representantes: el reglamento les obliga, y la conveniencia se lo manda. Justifiquen, pues, la disciplina y buena organización de nuestra clase, únicas prentas que, con la unión vigorosa de todos los maestros, nos llevarán á conseguir la dignificación que nos niegan y la cultura que perseguimos.

Madrid 18 de julio de 1902.—El presidente, Melitón Escamilla.—El secretario general, J. Cármece Arroyo.

REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA

RUMANIA (CONTINUACIÓN)

El trabajo manual en las escuelas.— Los primeros ensayos de trabajos manuales, conocidos bajo la denominación de industria doméstica, han tenido lugar en Rumania, hacia el año 1873, en la escuela normal de la ciudad para la enseñanza del pueblo rumano, y son debidos á la iniciativa del director de esta escuela, el doctor Barbu Constantinesco.

Los alumnos de esta escuela fabricaban escarpines y sombreros de fieltro; más tarde estos trabajos fueron reemplazados por tejidos y trabajos de carpintería.

Hacia el año 1880-81, el director de la escuela normal de Botosani, Juan Popesco, introdujo en dicha escuela y enseno el mismo el tejido de los sombreros de paja, dos horas por semana. Lleno de entusiasmo por el trabajo manual, este director de escuela normal envió, en 1887, tres de sus alumnos á asistir á las lecciones del autor de estas ideas; lecciones que se daban entonces en Bruselov (Kronstadt), y más tarde, en Sibiu (Hermannstadt), en Transilvania, con el objeto de perfeccionarse en el arte de esos trabajos. Uno de estos tres alumnos, Mr. F. Mutor, ha seguido bastante tiempo sus enseñanzas; en 1890 usó uno el mismo lecciones á los maestros de escuelas rurales en Vialra, cerca de Bruselov.

En 1890 el inspector escolar del distrito de Bucarve, Mr. B. Popesco, que había seguido las lecciones del trabajo manual en Sibiu, dio á los maestros de los dominios de la corona, lecciones de cultura y arte en el ayuntamiento de Mautel.

Conforme á los deseos manifestados por su majestad el rey, la administración de los dominios de la corona se ha ocupado seriamente de la enseñanza del trabajo manual, introduciéndolo en todas las escuelas del dominio y dándole, sobre todo, una dirección de utilidad práctica. Uno de los maestros de escuelas de este dominio han seguido, en 1897, al mismo tiempo que los maestros de escuelas del Estado, las lecciones del autor de estas ideas en Sibiu (Hermannstadt).

En Rumania los ejercicios prácticos manuales, bajo el nombre de trabajo manual, han sido introducidos en los programas de la enseñanza de las escuelas primarias y de las escuelas normales, por la ley de la enseñanza primaria y normal, votada el 19 de mayo de 1893 y modificada primeramente el 2 de abril de 1896 y después el 12 de julio de 1901, así como en los seminarios superiores, en sus introducidos por la ley sobre el curso escolar y seminario, votada el 6 de abril de 1894.

En virtud de estas leyes, el trabajo manual es obligatorio en las escuelas normales y en los seminarios, en las escuelas

primarias, tanto urbanas como rurales, no es obligatorio; pero debe hacerse siempre que se pueda (1). Se decretó también que los talleres para la enseñanza de los trabajos manuales serian creados en las escuelas primarias cuando los medios lo permitian.

La enseñanza del trabajo manual es gratuita, como enseñanza pública, en virtud de la constitución. Las primeras materias y los útiles de trabajo son adquiridos por los alumnos, porque las sumas presupuestadas para esto por el Estado y los ayuntamientos no son suficientes. Esta circunstancia pone trabas á la extensión de esta enseñanza. La población rural, sobre todo, es pobre y no está en estado de hacer sacrificios materiales suficientes para procurar á los alumnos los útiles necesarios para los trabajos técnicos manuales. Esta es la razón por la que en algunas escuelas no se pueden satisfacer las exigencias de la ley desde este punto de vista; precisamente cuando el maestro es apto y está inclinado para enseñar el trabajo manual. Algunos maestros de escuelas—conociendo el valor educativo del trabajo manual para la juventud escolar—separan de sus otros haberes (85 á 200 francos mensuales), el dinero necesario para procurar á sus alumnos el material preciso para la práctica técnica manual. Por lo tanto, en la mayor parte de las escuelas donde se ensena prácticamente el trabajo manual, los útiles de trabajo son comprados por los maestros de escuela con sus economías. Así se como la estadística oficial de la enseñanza primaria en el año escolar 1898-99, los demuestra que los útiles necesarios han sido facilitados en 71 escuelas por las alcaldías, en 44 por los departamentos, en 26 por el Estado, en 21 por la corona, en 16 por los donativos particulares, y en 22, en 273 por los propios maestros de escuela.

En las escuelas primarias, el trabajo manual se enseña, como las demás asignaturas, por el mismo maestro, pero recibe un aumento de sueldo de 10 por 100, sobre sus haberes normales (1). Hay también escuelas en las cuales el trabajo manual se enseña por un maestro especial, escogido entre los industriales. La estadística escolar del año 1899-1900, acusa un número de 103 maestros de esta última categoría.

Los profesores que enseñan el trabajo manual en las escuelas normales y en los seminarios, lleva el título de maestro, lo mismo que los que enseñan las materias en correlación con el trabajo normal (dibujo, música, gimnástica) en lo que concierne al grado de desenvolvimiento intelectual, general y de la preparación especial profesional y pedagógica, la ley no exige nada relativamente al maestro de trabajo manual.

Este será nombrado por el ministro con título de profesor, y será escogido entre los especialistas. El nombramiento definitivo se hace á los tres años de enseñanza, y después de un examen teórico y práctico y sobre la base de los resultados obtenidos en la escuela (2).

Los haberes de los maestros nombrados con título definitivo, está fijado en 180 francos mensuales, mientras que los profesores de escuelas industriales reciben 200 francos. Pero, sin embargo, en valor efectivo el maestro no recibe más que 122 francos al mes, y el profesor 270, á causa de la retención de un 10 por 100 para los derechos pasivos. Los maestros, lo mismo que los profesores superiores, disfrutan además una retención de 20 por 100 sobre sus sueldos y costas familiares.

(1) Ley sobre la enseñanza normal y primaria de 1891, artículo 1.º.  
(2) Ley sobre la enseñanza primaria y normal, primera de 1901, artículo 2.º.  
(3) Ley sobre la enseñanza superior, promulgada el 6 de julio de 1901, artículo 4.º.

los primeros, 120 francos 00 céntimos, y los últimos, 216 francos mensuales (1).

El número de horas de lecciones semanales, lo mismo para los maestros que para los profesores, debe estar comprendido entre 12 y 20.

En cada escuela normal (2) hay dos horas de trabajo manual por semana, en las cuatro primeras clases, mientras que la quinta no tiene más que una hora. En los seminarios (3), en las primeras y segundas clases, hay dos horas de trabajo manual, mientras que en las tercera, cuarta y quinta clases no hay más que una hora por semana. En las escuelas primarias, la enseñanza técnica manual no se hace más que en las dos ó tres últimas clases (la tercera y la cuarta en las escuelas primarias urbanas, y la tercera, cuarta y quinta en las escuelas rurales).

El trabajo manual está considerado como materia recreativa de importancia secundaria, lo mismo que el dibujo, la música y la gimnasia.

Para el dibujo, la música, la gimnasia y el trabajo manual, se hay exámenes de fin de año. En las escuelas normales y en los seminarios, los alumnos cuyos conocimientos no son suficientes deben (4) repetir el curso.

Las especialidades del trabajo manual varían según el carácter de las materias primas que se pueden encontrar en las localidades respectivas; según los conocimientos del maestro (5) que enseña esta materia, según los medios pecuniarios y la capacidad del local disponible. En la mayor parte de los establecimientos de enseñanza mencionados se practica actualmente el tejido de la paja y de los mimbreros y el cartón; en algunas, la escuela geométrica, ejercicios de cerrar y trabajos de pulido.

En algunas todavía en algunos sitios la carpintería, el arte de tornero, de tonelero, de corduero, de copistero, etc.

En la estadística de 1897-98 figura un número de 619 escuelas primarias y rurales donde se ha establecido el trabajo manual (educación hecha de la cifra total de 8.676 escuelas rurales), o sea el 13,4 por 100. De estas 619 escuelas, 66 solamente han tenido talleres especiales para esta enseñanza.

Los objetos confeccionados pertenecen generalmente a los alumnos que los han hecho. (Actualmente se ha intentado en Bucarest una tienda donde están puestos a la venta objetos hechos por los alumnos de las escuelas primarias).

Resulta de lo dicho que los maestros salen de las escuelas secundarias y de los seminarios completamente suficientemente preparados para la enseñanza de los trabajos manuales.

JOSÉ MOLÁN.

Director de la escuela normal de Bucarest.

(Se continuará).

### ASOCIACIONES DE MAESTROS

Vizcaya.—Acuerdos tomados por la Asociación Provincial del magisterio de Vizcaya, en sesiones del 19 y 20 de julio:

1.º Aprobar el reglamento por que ha de regirse esta Asociación.

(1) Ley sobre la enseñanza superior, promulgada el 9 de mayo de 1890, artículo 20.  
(2) La enseñanza provee diez escuelas de maestros de escuela, de las cuales seis pertenecen al Estado; las de otros seis son de carácter municipal, y otra perteneciente por la propiedad privada al Ayuntamiento de Vizcaya.  
(3) Los seminarios de estas clases: dos pertenecen al Estado; uno es de carácter municipal, con carácter de escuela normal; los otros tres son de carácter municipal, pero con carácter de escuelas normales.  
(4) Los alumnos que no han alcanzado el nivel necesario para la enseñanza secundaria, deben repetir el curso.  
(5) La capacidad de estos, lo mismo que la de los otros profesores, debe estar comprendido entre 12 y 20.

2.º Felicitar á los presidentes de las asociaciones del partido por el satisfactorio resultado de las gestiones por ellos realizadas en el asunto de su reciente suspensión de empleo y medio sueldo, y que los gastos y perjuicios que con tal motivo se les hayan ocasionado sean satisfechos por la Asociación.

3.º Haber visto con sentimiento la carta publicada en la prensa profesional por los señores presidente y secretario de la Asociación nacional, referente al asunto antes mencionado, y declarar, en vista de las manifestaciones de los presidentes de las juntas de partido, que esta Asociación provincial no puede prestar su asentimiento á ciertas afirmaciones concretas que en la mencionada carta se hacen.

4.º Que esta Asociación no pueda, con gran sentimiento, a liberarse á la Nacional mientras la junta directiva de ésta siga gestionando la concesión de determinadas gracias que, si bien favorecen á algunos, perjudican los legítimos derechos de la clase en general.

5.º Se discutieron amplia y familiarmente los cinco temas propuestos para las conferencias organizadas por esta Asociación, terminando con una muy rotunda y práctica sobre los ejercicios pelectóricos, dada por doña Adelina Méndez de la Torre.

6.º Ratificar el nombramiento de presidente honorario de esta Asociación á favor del digno Inspector de primera enseñanza D. Luis Santa María Gil.

7.º Que estos acuerdos se remitan á los directores de *El Estabro*, *EL MAESTRO ESPAÑOL* y *La Escuela Moderna*, rogándoles se dignen darles publicidad en sus respectivos periódicos.—

## SECCION OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

#### DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

18 de julio.— Reales órdenes relativas á personal de institutos y facultades.

— Otras disponiendo se anuncien á oposición las cátedras vacantes que se expresan de la facultad de Ciencias de Ocaña:

— Otras disponiendo que las vacantes de Dibujo y Gimnástica de los institutos se provean como primer turno en el de traslación entre los profesores numerarios de la misma enseñanza.

Subsecretaría.—Anuncios de vacantes de cátedras en facultades.

19 idem.— Real decreto concediendo la gran cruz de la orden civil de Alfonso XII á D. Mariano Benlloch.

Real orden disponiendo se anuncien á oposición todas las plazas de auxiliares, vacantes en las universidades, institutos y escuelas normales, de Veterinaria y de Comercio.

Subsecretaría.—Nombramientos de tribunales de oposiciones á cátedras.

Universidad de Salamanca.—Relación de aspirantes y propuestas hechas para la provisión de escuelas de primera enseñanza.

20 idem.— Real decreto concediendo la gran cruz de la orden civil de Alfonso XII á D. Francisco de Paula Arribas.

Subsecretaría.—Reposición del anuncio sobre vacante de una plaza de auxiliar en los estudios de la facultad de Ciencias exactas por el Ayuntamiento de Ocaña.

21 idem.— Real orden resolutoria de un expediente referente á reforma del título 6.º de la ley

1.ª de la ley de 8 de septiembre de 1887 y real decreto de 6 de febrero de 1889.

— Otra disponiendo que para el establecimiento de las nuevas enseñanzas artísticas industriales en la ciudad de Granada, sirva de base la actual escuela de Artes é Industrias, y se tom, an en cuenta las disposiciones que se expresan.

— Otras relativas á provisión de cátedras vacantes de escuelas de Ingenieros industriales y del Conservatorio de Música.

Subsecretaría.—Anuncios referentes á vacantes de cátedras que se expresan.

Escalafón provisional del personal de la secretaría de la Universidad de Barcelona.

Auxiliares de escuelas normales.—Real orden de 18 de julio, disponiendo se anuncien á oposición todas las plazas de auxiliares vacantes en dichos centros y en universidades, institutos, escuelas de Veterinaria y de Comercio.

Ilmo. Sr. D. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º del reglamento vigente de oposiciones de 11 de agosto de 1901, que se anuncie á oposición en el presente mes de julio todas las plazas de auxiliares, vacantes en las universidades, institutos y escuelas normales, de Veterinaria y de Comercio, respecto de las cuales se hubiere efectuado ya la designación de los grupos ó secciones de vacantes, según lo dispuesto en el artículo 21 del citado reglamento, apirándose el número de la convocatoria de las restantes hasta tanto que se cumpla este requisito indispensable.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de julio de 1902.—U. de R. Manones.—Subsecretario de este ministerio. (Gaceta de 19 de julio.)

### JUNTAS PROVINCIALES

Almería.—Se ha acordado publicar un anuncio de las vacantes en el escalafón, para proceder á su reemplazación, siendo las vacantes los números 2, 6 y 18, correspondientes al mérito, y 3, 9, 11, 19, 29, 33, 35, 46, 49, 59, 100, 116, 118, 119 y 123, por antigüedad en el de maestros, y el 1, 5, 8, 9, 11, 16, 27, 28, 32, 34, 43, 46, 63, 65, 78, 103, 104, 107 y 108, todas por antigüedad en el de maestras.

El plazo para solicitar será de 8 días, á contar desde el siguiente al en que se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Cuenca.—La junta ha publicado una circular que dice:

1.º Los maestros han de justificar, en todos los casos, con arreglo á lo mandado en el art. 83 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, haberse librer del servicio militar ó estarlo prestando en la situación correspondiente.

2.º Según lo resuelto por la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con fecha 17 de abril último, los maestros provisionales nombrados por las juntas locales, deben llevar, como justificación de su entrada en nómina, las copias del nombramiento, en el cual ha de certificarse la toma de posesión, y las de título ó certificado de aptitud, sin cuyos requisitos no se les puede acreditar el haber que les corresponde.

Valencia.—Habiéndose acreditado á D. Pablo Rodríguez Vau, como interino, los servicios que le corresponden en propiedad en el concurso de septiembre último, debe pasar dicho señor á ocupar el número 34 en lugar del 43 que ocupa, correspondiente, por tanto, al número de orden de lugar, en que por esto se altera el espíritu de la propuesta.

Lo que se hace publico para conocimiento del interesado y demás efectos.—Valencia 15 de

Julio de 1902.—El gobernador presidente, Sr. Fernando Santos. — El secretario, Fernando Iturralde. (B. O. de 17 de junio).

Zaragoza.— En sesión del día 16, acordó aprobar los presupuestos escolares de 1902, ordenará los alrudes que satisfagan los alquileres directamente a los maestros; pasar a la junta local una instancia de los maestros de Casa Blanca; cursar favorablemente informado el expediente de construcción de escuelas en Gailor; informar en el mismo sentido el de D. Tomás Arocha; remitir a informe de la directora de la normal el de observación de doña Andrea Recarte y otros asuntos de poca importancia.

### Boletines Oficiales

Valladolid.— B. O. de 17 julio.— Reforma de la propuesta para proveer escuelas de concurso único.

Cuenca.— B. O. de 16 julio.— Circular de la junta provincial distando reglas para cubro de plazas.

Tarragona.— B. O. de 15 julio.— Anuncio de nombramientos que publicamos en el número anterior (pág. 4).

Las interesadas deben recoger en la junta provincial los nombramientos.

León.— B. O. de 14 julio.— Anuncio de la escuela normal de maestros para adjudicar con título gratuito de maestro superior al alumno más aventajado y pobre, que sufra la omisión provincial de León. Puede solicitarse del director de la escuela hasta el día 31 del corriente.

### NOMBRAMIENTOS

Han sido nombrados maestros interinos:

De Pinos Puente (Granada), doña Angustias González Bass; de Piedrahíta (Ávila), D. Saturno Prado Bragado; de Gaudu (Málaga), D. Juan José B. Broto Lata; de Villavieja de los Ojos (Ciudad Real), D. Julio de Gaitana Uvato; de Baeza (Jaén), doña Maguelita Muñoz Garrido; de Vico, doña Juana María de los Ríos; de Teruel, doña María de la Cruz Torres Estorach; de Tarazona, don Félix Marqués Rubio, y de Gaudu, D. Juan García González.

De Puebla de la Calzada, doña María Fernández Duro, y de Teruel, doña Cándida Sánchez Provincialiano.

Granada.— El rector de esta universidad, en virtud de concurso único, ha hecho los siguientes nombramientos:

Para la escuela de niños de Serral, D. Ricardo Luaces Navarrete; para la de Haza del Trigo, don José M. Fortunada Gasson; para la de Concha, D. Eduardo Laguarda Fernández; para la de Alameda, D. Miguel Durán Pérez; para la de T. ujidos, don Francisco E. Larrá; para Villanueva, doña Catalina Valdes.

Sevilla.— En el reclutamiento de este distrito se han recibido los siguientes nombramientos del concurso de marzo de 1901, expedidos por la superioridad a favor de los maestros siguientes:

D. Ignacio de Ugarte y Alurga, para Jerez de la Frontera; D. Valeriano Izquierdo Chacón, para una auxiliaría del Hospital de Sevilla; D. Cayetano López Muñoz, para Espiel (Cádiz); D. Francisco Jiménez y Guerrero, para una escuela de niñas; D. Manuel Márquez Ocaña, para una auxiliaría de las escuelas de Huelva; D. Lorenzo López del Prado, para una escuela de Constancia; D. Manuel García Latorre, para San Roque (Cádiz); D. Cayetano Barrios Quispe, para Las Cabezas de San Juan; D. Francisco León Blanco, para una escuela de Trebujena (Huelva); D. Lorenzo Alonso Martín, para Albarroque (Huelva);

D. Ángel Ríos Méndez, para Paterna de Rivera (Cádiz); D. José Alifany Alifiana, para Monterroblón (Badajoz); D. Vicente Correa Hurtado, para una auxiliaría de Huelva; D. Ángel Martín Muñoz, para una auxiliaría de la superior de Don Benito; Doña María M. Guier Golvano, para una escuela de Constantina; Doña Josefa García Blázquez para una escuela de Benamejil (Córdoba); D.ña Mari' de Villa y Díez, para Monasterio (Badajoz); Doña Andrea Hernández Muñoz, para una auxiliaría de Sanlúcar de Barrameda; Doña Sofía L'otg de Luna, para una auxiliaría de párvulos de Cadiz; Doña Francisca de P. Jácome, para la escuela del mismo grado de Poroblanco (Córdoba).

### SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Ursula Duarte, maestra de Hog. Iberl (Zaragoza).

Don Eustaquio Alvarez R. mo, maestro de Aldearrubla (Salamanca).

Doña Cipriana Alonso, maestra de Villavieja (Salamanca).

D. Gregorio González, maestro jubilado de Nueda (León).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO

El secretario de la Asociación nacional del magisterio, D. J. Cimaco Arroyo, maestro de Brunete, ha sido destinado en comisión al ministerio de Instrucción pública. E. Sr. Arroyo ofrece su casa a los maestros en la calle de Barcelona, núm. 2 segundo izquierda, de esta corte.

—Para el sostenimiento de las colonias escolares de vacaciones de Huelva se ha concedido por el ministerio una subvención de 500 pesetas.

—Se ha despachado favorablemente el expediente de rehabilitación de D. Pedro Guarda para volver al magisterio.

—El ayuntamiento del Clavero ha sido autorizado para suprimir las dos escuelas elementales completas que hasta aquí ha venido sosteniendo, y crear en su lugar una incompleta mixta.

—El señor conde de Romanones patrocina el proyecto de construir en Guadalajara un edificio destinado a escuelas. A tal efecto, ha pedido a la diputación y al ayuntamiento de aquella ciudad el expediente y los planos correspondientes, a fin de resolver el asunto a la mayor brevedad posible, en bien de la enseñanza primaria.

—El Consejo de Instrucción pública y la Junta central de derechos pasivos del magisterio han acordado, como de costumbre, suspender sus sesiones durante el verano, probablemente hasta el 15 del próximo septiembre.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona

Han tomado posesión de una auxiliaría de la escuela graduada anexa al Instituto general y técnico de Llesna, D. Adolfo Bo., y de las escuelas de Villanueva de Arpiat D. José Estarpenlé y doña Dolores Gavallá.

—Han sido nombrados: maestro interino de Prullana (Llesna), D. Miguel Tarriga, y maestro provisional de las escuelas de Terrens; en la misma provincia, D. Ortobal Bará.

—Ha sido trasladada a Barcelona la maestra auxiliar de la normal superior de Tarragona, doña Claudina Vázquez A'abern.

—Ha tomado posesión de la escuela de niñas de Hostalet Doña Jacinta Morell, distinguida maestra, que la obtuvo en propiedad en las últimas oposiciones celebradas en Barcelona.

—Por la universidad de Barcelona han sido nombrados maestros con carácter interino, de las escuelas públicas de Prullana, D. Miguel Tarriga Marí, y de Villanueva de Segriá, D. Miguel Aran Camarasa; con los haberes de 312,5 pesetas anuales y demás emolumentos legales.

—D. Jaime Farré, maestro de Serdanell, don Víctor Viguera, de Torrefarrera y D. Manuel Banz, de Miralemyr, renuncian al derecho a las escuelas que pudieran corresponderles en el concurso único del segundo semestre de 1901 de esta provincia, en cuyas propuestas, publicadas en el Boletín oficial de la misma provincia del día 20 de junio último, figura el primero de los expresados señores, propuesto para la escuela de Terrana, siguiendo los otros dos con los números 2 y 4 de orden respectivamente.

Han sido nombrados: maestra titular de Vilanova de Arpiat, doña Dolores Gavallá; interino de Masotera, D. Mariano Berpal; maestra propietaria de la escuela de niñas de Vilanueva, doña Antonia Carloná, que desempeña a la de Sapeira, y provisional de San Cernent (Llesna), doña Paula Vila Rich.

—Ha quedado definitivamente organizada la Asociación del magisterio de primera enseñanza en el partido de Vilella (Llesna).

#### Distrito de Granada

Ha tomado posesión de la escuela pública de niñas de Alhambra (Granada), la profesora doña Encarnación Ubeda G'ón.

—También ha tomado posesión de la escuela pública de niñas de los Cortijos de la S'nta, sujejo de Albuñol, doña Carmen Aragón Álvarez.

—Los profesores de las clases de adultos de Granada han solicitado del alcalde la apertura de la materia de dicha clase, en virtud de que el gobierno ha exhibido el pago de este emolumento en el que se ha de hacer del primer trimestre.

—Ha sido nombrada maestra titular de la escuela de Manrique, doña Carlota Valdés Rois.

—Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de Pinos Puente; con 550 pesetas anuales doña Angustias González Baro de Torre Bala, con 687 pesetas anuales; doña Magdalena Muñoz Garrido, de la de Gaudu (Málaga), con 500 pesetas anuales, D. Eduardo Barroso Lera.

—Se han recibido en la universidad de Granada los títulos de maestros elementales a favor de D. Leonardo Vilches Vilches, D. Joaquín Buño Muñoz, D. Emilio Venegas Pelegrina y el de don Francisco de Paula Bodal y Guerrero.

—Se ha acordado la aprobación de las oposiciones de escuelas de niñas de más de 335 pesetas de Granada.

#### Distrito de Madrid

Se ha acordado agregar a las oposiciones de escuelas de niñas que se están celebrando, las de las auxiliares de la escuela graduada anexa a la normal central de maestras.

—Por el rectorado de este distrito se ha dispuesto que vuelva a reunirse el tribunal de oposiciones de Cuenca y adjudique la escuela de Salvacárcel, que corresponde a este distrito, a la oposición de las aparcerías, haciéndose nueva elección de plazas.

—Desde Toledo se nos remite una hoja impresa criticando el modo con que se ha procedido en la calificación de los opositores a escuelas en los ejer-

...recientemente terminados. Es la historia de...

- D. José Rignero ha sido nombrado maestro...

- Han tomado posesión: doña Bernardina Java, de la escuela de Zarcuela del Monte; doña Angela...

- Siguiendo la costumbre de años anteriores, doña Josefa Alvarez Perelro, directora de la escuela de párvulos de la calle de la Farmacia, ha expuesto los trabajos de sus alumnos realizados en el presente curso. Es un proceder laudable.

Distrito de Oviedo.

Algunos maestros interesados en el concurso de escuelas públicas de Oviedo, perteneciente al mes de marzo último, desean que la ponencia encargada de la clasificación de aspirantes, active lo más pronto dicho concurso, a fin de que, para el próximo septiembre, después de las vacaciones escolares, puedan tomar posesión de sus destinos.

- Se ha acordado la aprobación de las oposiciones de escuelas de niños de más de 825 pesetas de Oviejo.

- El rectorado de este distrito ha resuelto que el ayuntamiento de Biero está obligado a satisfacer a los maestros del concejo el importe de las habilitaciones por la enseñanza de niños.

- Se han remitido a la directora de la escuela normal de maestras de Oviedo, para en entrega a las interesadas, los títulos de maestra elemental expedidos a favor de doña Pacunda Sánchez Rendales y doña Brígida Alonso Rodríguez.

- También se remitió al director de la normal de maestros de la misma ciudad el título de maestro elemental expedido a favor de D. Emilio Valde Llavona, y al director de la escuela normal de maestros de León, los de D. Lucas San Martín Vega y D. Antonio Santos Martínez, para que se entreguen a los interesados.

- Se ha abierto el pago del primer trimestre de material en los partidos de Astorga, La Balsa, Bahián, Valencia de Don Juan y León. En este último será también abierto el de personal del mes de junio.

- Se dice que por efecto de activas gestiones de D. Melquíades Alvarez, pronto se dará una real orden eximiendo a los maestros interinos del título, bastando el certificado de reválida para el desempeño de las escuelas con ese carácter.

- Por el rectorado se han hecho 25 nombramientos para otras tantas escuelas de la provincia de León, cuya publicación se hará en breve.

Distrito de Salamanca.

Ha sido elegido habilitado de los maestros en los este partido de la provincia de Salamanca, donde se presentó candidato, D. Victoriano Rodríguez, de Salamanca. Es una denominación de honor y confianza que honra al Sr. Rodríguez.

Distrito de Santiago.

Ha cesado en el cargo de maestra de Sofán, por haberse posesionado de otra escuela en la provincia de Orense, doña Adorinda Villanueva Rivar, a petición propia, en la escuela de Carril (Pontevedra), D. Antonio Pérez Vázquez.

- Ha sido nombrado por el rector de la universidad, sustituto de la escuela incompleta de Navia (Pontevedra), doña Mercedes Vidal Gallego.

Distrito de Sevilla.

El Boletín oficial de la provincia de Huelva correspondiente al día 7 del corriente mes, publica el proyecto del escalafón de las maestras de la provincia.

- Se ha posesionado de la escuela vacante en Ayamonte (Huelva) el maestro recientemente nombrado en propiedad, D. Andrés Garrido Valladares.

- Han sido nombrados maestros interinos de Castilleja de Camino (Sevilla), D. Francisco de Asís Sánchez y Rodríguez, y de la escuela pública de niñas de Puebla de la Cañada (Badajoz), doña María Fernández Duceo.

Distrito de Valencia.

La junta de testamentaria de la señora duquesa de Almodóvar, haciendo uso del derecho que le concede la escritura de fundación, ha acordado nombrar maestra de la escuela pública de niñas de Gata (Alicante), vacante por defunción de doña Teresa Molina, a doña Rosario Rivera Prefaci. El rectorado, al dar traslado al ministerio de dicho nombramiento, propone se expida a la señora Rivera el título administrativo con el carácter de maestra privada.

- Habiendo renunciado a su cargo el habilitado de los maestros del partido de Jativa (Valencia), se ha hecho cargo interinamente de dicha habilitación, el que lo es de Alcira, Sr. Goig.

Distrito de Valladolid.

Ha sido admitida la renuncia presentada por doña Concepción Prieto y Guerra del cargo de profesora provisional de la escuela normal de maestras de Burgos.

- El director del sanatorio quirúrgico de Santander, D. Enrique Madrazo, ha ofrecido sufragar los gastos al maestro D. Leoncio Suárez, que se propone estudiar la organización de la escuela alemana establecida en Madrid. Digno es de alabanza y de publicidad tan noble proceder.

- La comisión de las colonias escolares de Bilbao trabaja activamente a fin de terminar todo lo necesario para la marcha y aseo de las mismas.

- De éstas, ocho irán a sus respectivos puntos con todos los servicios contratados, y una sola colonia, la que va a Lequelio, lo hará todo por administración, comida, limpieza y todos los demás menesteres.

- Las directoras llevarán una cuenta diaria de todos los gastos por conceptos y demás necesarios, cuyo trabajo principal encargarán a las niñas mayores, cuidando de revisar las cuentas de éstas, que podrán alternar todas las noches, por ejemplo.

- De esta manera, las colonias se ensayan con la práctica en el gobierno de una casa, poniendo en ejecución sus principios de economía doméstica, con lo cual continúa en la colonia la función educadora de las mismas.

Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión: de la escuela de niños de Alfamén (Zaragoza), el maestro propietario don Emilio Gómez Sans, y de la escuela de niñas de Tarazona, la maestra nombrada en calidad de interina, doña Victoria Salinas Martínez.

- Ha sido autorizado el ayuntamiento de Salvatierra (Zaragoza) para reducir la categoría de sus escuelas a 625 pesetas.

- Ha tomado posesión de la escuela de niños de Calanda (Teruel), el maestro interino D. Delfín Rodríguez Castellán.

- Ha sido nombrada maestra interina de Tarazona, doña Victoria Salinas Martínez, y de Alfamén, D. Emilio Gómez Sans.

- Ha salido para el palseario de Segura el rector de la universidad de Zaragoza, D. Meliso Ripollé. Durante su ausencia estará su cargo lo del despacho el decano de la facultad de Medicina, D. Antonio García.

- El día 14 que se abrió el pago de los haberes del mes de junio último al personal de primera enseñanza en la provincia de Zaragoza.

Crónica general

Viernes 18. En el ministerio de Marina se ha reunido la junta encargada de estudiar las condiciones que debe tener la futura escuadra y el procedimiento que para su construcción conviene seguir. El duque de Veragua desea que dicho estudio se termine en breve, para redactar un proyecto de ley de construcción de escuadra, que se presentará a las Cortes.

- Hasta a próxima semana no se reunirán los ministros en Consejo, no sólo por no haberse reunido de qué tratar, sino por la imposibilidad que hace días sufre el Sr. Moret.

- El congreso de obreros de ferrocarriles ha acordado la huelga general, que se realizará tan luego el 75 por 100 de obreros tengan entregada su adhesión en manos del comité central; cesando cuando las comisiones concedan lo pedido en forma.

- De Jerez comunican que se nota alguna agitación entre los campesinos; algunos se quejan de la mala calidad de las comidas y piden el jornal seco.

- El Boletín oficial de Sevilla ha publicado una circular del arzobispo de la diócesis contra la prensa.

- Al llegar a Santander el vapor Jacinto Cuá, de la matrícula de Bilbao, se ha declarado un incendio; gracias a las bombas del vapor y las municipales, pudo ser dominado, anegando la boya. Las pérdidas ascienden a mil libras esterlinas.

- La huelga de los zapateros de Santiago (Coruña), planteada hace un mes, ha sido solucionada; patronos y obreros han aceptado las bases presentadas por el alcalde.

- Extranjero: De Nueva York telegrafían que ha ocurrido una terrible explosión en dos grandes depósitos de pólvora; van retirados 27 cadáveres horrorosamente mutilados, y 21 personas con heridas graves.

- El presidente de los Estados Unidos ha no ideado al Vaticano, que si no llama pronto a los frailes de Filipinas, serán expulsados antes del día 24 del mes actual.

- El almirante inglés ha dado orden de que la armada se prepare para la revista que se celebrará a principios de agosto, con ocasión de la coronación del rey.

- Sábado 19. - En el consejo de ministros que se celebrará en la próxima semana será designada la persona que ha de ocupar el cargo de gobernador del Banco de España.

- Dentro de breves días celebrará el ministro de Estado conferencias con el Nuncio de su Santidad, para tratar de la reforma del Concordato.

- Del 25 al 30 del actual comenzará el rey las expediciones proyectadas.

- El gobernador de San Sebastián ha comunicado al gobierno que el estado de la salud pública en dicha ciudad es muy satisfactorio, no habiendo ocurrido ayer ninguna lavación de tifus.

- El huracán que ayer se dejó sentir en Jerez derrumbó una casa, matando a tres personas e hiriendo gravemente a otras. - Al pasar el tren mixto de Ciudad Real por el kilómetro 212, el maquinista notó que se había puesto una traviesa sobre la vía; milagrosamente pudo parar la máquina, evitando numerosas desgracias. El autor del bárbaro atentado ha sido descubierto y se halla en la cárcel. - Los obreros constructores de carros de Palma de Mallorca se han declarado en huelga.

Extranjero: En Tánger se ha promovido un movimiento escudado a causa de haber renegado de su religión, para convertirse al islamismo, un americano, poseedor de una gran fortuna, que por este medio quiere penetrar en las costumbres de los musulmanes y poder, con entera libertad, entrar en sus rancias y merquitas. — El rey de Italia ha salido de San Petersburgo, siendo vívidamente aclamado por las poblaciones.

Domingo 20 — Ha dado principio el Congreso católico de Santiago, y se comenta un sermón predicado por el obispo de Tuy en el que se han dirigido terribles inculpaciones a los liberales. — El general Weyler ha celebrado una detenida entrevista con el presidente del consejo acerca de asuntos importantes de Guerra. — El ministro de la Gobernación se encuentra restablecido de la enfermedad que ha tenido estos días. Desde mañana volverá a su despacho oficial. — En un taller de la fábrica de Trubia ha hecho explosión un horno. Afortunadamente, lo que se creía catástrofe terrible, no lo ha sido; sin embargo, han resultado tres heridos. — En Gelves (Sevilla), ha ocurrido un conflicto con motivo del traslado del cura párroco. Al ir a tomar posesión el nuevo, que designó el arzobispo, los vecinos se opusieron a que entrara en el pueblo, sucediendo lo mismo con otro párroco nombrado por el prelado, dando tal cosa lugar a que el pueblo haya estado sin cura algunos meses. — En Ballén se han celebrado solemnes fiestas cívico religiosas por el aniversario de la gloriosa batalla.

Extranjero: Se anuncia que la Santa Sede está a punto de enviar al gobierno francés una protesta contra la aplicación de la ley sobre las congregaciones. — En Egipto han ocurrido 96 invasiones del cólera, 60 de ellas seguidas de muerte. — El rey de los belgas ha visitado al de Inglaterra a bordo del yate donde éste reside actualmente, atendiendo al restablecimiento de su salud.

Lunes 21. — El ministro de la Gobernación ha negado terminantemente un rumor que ha circulado estos días por la prensa, según el cual, se había encargado a los comandantes jefes de la guardia civil vigilasen a los gobernadores, y remitiesen un informe mensual, secreto, de la conducta de dichas autoridades. — El Sr. Sagasta ha hecho varias declaraciones a un redactor de un periódico, manifestando que todos los ministros estu-

dian actualmente las reformas administrativas, y que a él le preocupa mucho la cuestión agraria en Extremadura y Andalucía. También ha manifestado, que espera que las conclusiones que presenten al rey en su mensaje los obispos del Congreso católico de Santiago, sean prudentes y medradas. — El Sr. Moret tiene en estudio un proyecto de reorganización de la policía. — Han sido detenidos varios individuos que en unión de otro portugués se dedicaban en este corte a la falsificación de billetes del Banco oficial del vecino reino. Al ser registrados se les ocuparon 8.600 duros en billetes. — En Calatayud se ha desprendido una gran mole de piedra, produciendo el hundimiento de varias casas y sepultando en una de ellas a un matrimonio. Los daños son de consideración y las desgracias personales no han sido más, por encontrarse en el campo los habitantes de las casas destruidas. — En la bahía de Santander se han verificado regatas internacionales, adjudicándose varios premios de los reyes y príncipes de Asturias.

Extranjero: En Guayaquil (República del Ecuador) un incendio ha destruido completamente 90 casas, ocasionando desperfectos en la Aduana y estación del ferrocarril. Las pérdidas materiales se calculan en 5 millones de duros. — En el gran ducado de Baden reina gran agitación, y son de temer choques entre católicos y protestantes, a causa de haber autorizado el presidente del ministerio la vuelta al país de las órdenes religiosas.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- S. Vicente, J. O. Enviados impresos.
- Alcázar de H. Juan, L. G. Se contestó.
- Arona, M. F. Enviado «Folleto» y factura.
- Corral de Calatrava, V. S. Abonada suscripción y enviados libros.
- Co.ulina, J. D. Idem id.
- Lugo, F. A. Envía las cuentas y recibos.
- Rico, B. T. Envía las instrucciones.
- Mos, M. M. Enviadas facturas.
- Moquejón, S. O. Enviados libro e impresos.
- Utrera, E. P. Abonada suscripción y enviados libros y reloj.
- Malén, E. P. Enviadas cuentas impresas.

- Rosa, J. V. Abonada suscripción y enviados libros.
- Barruda, P. M. Enviados impresos.
- Cebegin, E. M. Abonada suscripción y enviados impresos y el tema.
- Rapado, J. G. Se insertará.
- Fresnería de la Tierra, F. M. Se manda el libro, aunque no llegaron los sellos, que espero envíe.
- Caballero, B. B. Enviados números; puede hacer el pedido.
- Oviedo, C. R. Recibidos libranza.
- Corella, A. P. G. D con que se han pagado seis mil liras y... se quedan tan satisfechos.
- Pozada, L. L. No hay más prospecto que el anuncio a que usted se refiere; lo consideramos prorrogado, pero de él no podemos salirnos; entregada tarjeta.
- Macotera, G. G. Enviado libro; para septiembre ten tremos de los demás.
- Santander, N. A. No podemos servir encargo alguno sin previo pago.
- Roma, F. S. Conformes; enviada fotografía del rey y artículo.
- Huelva, M. G. M. No debe usted retirar documento alguno; esos servicios se tienen en cuenta en último lugar.
- Casallo de Ortigueira, O. G. Nombre mérito de 10 céntimos.
- Herrera, G. M. R.; Villanados, D. G.; Bello, C. O.; La Aguilera, N. N.; Santarvas de Campos, F. P.; Vialto, E. M.; Vega de Carrido, V. R.; Zazuar, A. R. O.; Piedramillera, R. B.; Fuentebella, V. P.; Agreda, F. S.; Villaverde, A. R.; Remolinos impresos.
- La Rda E. S. Se inserta con mucho gusto.
- Puebla de Argamón, A. R. Recibido; debe haber constar en lo sucesivo la escuela para que se nombrado cada uno. Los que salen en la Gaceta no hay que reproducirlas.
- Zarviscon, A. B. Muy bien; el asunto es saberlo cuanto antes.
- Ager, I. L. Tómelo de la prensa diaria y envíelos cuanto antes. Gracias.
- G. G. O. Es lamentable que los Boletines anden de esa manera; mas procure hacerlo como mejor pueda.
- Figueras, J. S. Se le escribió.
- Palma, J. P. Idem id.
- Orgiva, M. P. R. Oportunamente se entregaron listas y fondos al destinatario.
- P. y tos, J. I. El recibo no necesita autorización ninguna. 2.ª La entrada es de seis años cumplidos, si la junta local no dispone otra cosa. 3.ª Desde la fecha del nombramiento.
- Mayala, E. B. S. le contestó.
- Barcelona, J. F. Idem id. a Juneda.
- Salamanca, G. S. Idem id.
- Murcia, L. P. Idem id.
- Barcelona, A. V. P. Idem id.
- Lérida, V. A. Recibido telegrama; se había enviado certificación.

## PROPUESTAS

### Universidad de Salamanca

#### CONCURSO DE ASCENSO DE MARZO DE 1902

Relación de aspirantes, por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en escuelas públicas de primera enseñanza elementales completas, niños y niñas, de este distrito universitario, anunciadas en la Gaceta de 18 de abril último.

Maestros aspirantes a la auxiliaría de la escuela práctica, agregada a la normal de maestros de Cáceres, dotada con 1.100 pesetas.

1	D. Casimiro Mazono Vizueta, auxiliaría de la normal de Cáceres.....	825-20,	1,	4
2	L. oradio Gallego Marcos.....	>	14,	5, 20
3	Pablo Hernández Tejedor.....	>	10,	10, 12
4	Manuel Yubero Fernández.....	>	10,	5, >

Maestras aspirantes a las escuelas de niñas de Alcantara, Garrovillas y Fermoselle, dotadas con 1.100 pesetas.

1	D.ª María Antonia Belgado y Corchado, Garrovillas.....	825-32,	1,	39
2	Angela Kulalla, Alcantara.....	>	26,	3, 18
3	María Román Romero.....	>	22,	7, 13
4	Edoviges Tapiolas, Fermoselle.....	>	20,	1, 16
5	Tomasa Díaz García.....	>	19,	6, 10
6	Fortunata Otis Delgado.....	>	19,	>
7	Serafina Jiménez Sánchez.....	>	18,	5, 28
8	Joséfa García Blázquez.....	>	17,	10, 9
9	Angela Frías Fernández.....	>	17,	6, 18
10	Ricarda Vieja Sánchez.....	>	16,	8, 20
11	Joséfa Lázaro Gorostiza y Arriola.....	>	15,	6, 10

- 12, D.ª Mercedes Luis Hernández; 13, Benita Carrero de las; 14, Lucía Sánchez Martín; 15, Joaquina Espinazo y Espinazo; 16, Luisa Díez Hernández; 17, Eustaquia Larrainzar y Senosain. 18, Juana Sanguino Fajardo; 19, María del Consuelo López Mendoza García; 20, María de los Dolores Caro García; 21, Fidela Luengo Rodríguez; 22, Esperanza Corbalán González; 23, Irene Olhagaray de la Torre; 24, Emilia Rico Castro; 25, Teodora Nogal Tobar; 26, Florencia Casas Linares; 27, Visitación Fontanal y Escamochero; 28, Leocadia Sánchez Martín; 29, Florencia Gilón Sausor; 30, María Presentación González de la Vega; 31, María del Carmen Ferreiro Miralles; 32, Angela Galléres González; 33, Virginia Pérez y Pérez; 34, María del Carmen Martínez y Martínez, y 35, Petra Gil de Castro.

Aspirantes excluidos — D. Isidoro Vicente Belred y Ciria, D. Telesforo Reyes Martínez y D. Remigio Puzo Moreno, por disfrutar sueldo igual al de la vacante.

D. Juan de la Cruz Rupéres Palomar, D. Melquíades Adrada Cheve, don Luis Santillana Santos, D. Pedro Espinosa Sánchez y D. Prudencio Gómez Herrero, porque aspiran únicamente a la escuela de Fermoselle, que es de niñas.

Doña Vicenta Moreno Vecino, por hallarse comprendida en el art. 80 del reglamento de 6 de julio de 1900.

Doña Petra Pérez Guillén, por no llevar tres años de servicios en la escuela desde la que solicita. Art. 26 del real decreto de 24 de octubre de 1901.

Doña Inocencia Cuadrado Calvo, por estar mal formada su hoja de servicios al recibir los prestados en la escuela que desempeña.

Lo que se publica, a fin de que en el término de los diez días siguientes al en que aparezca en la Gaceta de Madrid, manifiesten los maestros propuestas si aceptan ó no; pasados los cuales empezarán a contarse los veinte días para oír reclamaciones concedidas a los concurrentes el art. 35 del reglamento de 6 de julio de 1900.

Salamanca 18 de junio de 1902. — El rector, Miguel de Unamuno. (Gaceta de 19 de julio.)